

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NUM. 11.754

Suscripción en Córdoba... Por un mes.... 2 Pesetas.
Por trimestre. 5,50 "
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 2,50 "
Por trimestre. 7 "

JUEVES 23 DE JULIO DE 1891

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLII

CARTA ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Señor León, por la Divina Providencia Papa XIII, á los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos todos del Orbe católico que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS

LEÓN PAPA XIII.

Venerables hermanos, salud y apostólica bendición
(Continuación)

Pero debe además tenerse en cuenta otra cosa que vá más al fondo de la cuestión, y es esta: que en la sociedad civil una es igual la condición de las clases altas y la de las ínfimas. Porque son los proletarios, con el mismo derecho que los ricos y por su naturaleza, ciudadanos, es decir partes verdaderas y vivas de que, medianamente las familias, se compone el cuerpo social: por no añadir que en toda ciudad es la suya la clase sin comparación más numerosa. Pues como sea absurdísimo cuidar de una parte de los ciudadanos y descuidar otra, síguese que debe la autoridad pública tener cuidado conveniente del bienestar y provechos de la clase proletaria: de lo contrario, violará la justicia, que manda dar á cada uno su derecho. A este propósito dice sabísimamente Santo Tomás: *Como las partes y el todo son en cierta manera una misma cosa, así lo que es del todo es en cierta manera de las partes.* (1) De lo cual se sigue que entre los deberes, no pocos ni ligeros de los Príncipes, á quienes toca mirar por el bien del pueblo, el principal de todos es proteger todas las clases de ciudadanos por igual, es decir, guardando inviolablemente la justicia llamada *distributiva*.

Mas aunque todos los ciudadanos, sin excepción ninguna, deban contribuir algo á la suma de los bienes comunes, de los cuales espontáneamente toca á cada uno una parte proporcionada, sin embargo, no pueden todos contribuir lo mismo y por igual. Cualesquiera que sean los cambios que se hagan en las formas de gobierno, existirá siempre en la sociedad civil esas diferencias, sin las cuales ni puede ser ni concebirse sociedad alguna. De necesidad habrán de hallarse unos que gobiernen, otros que hagan leyes, otros que administren justicia, y otros, en fin, que con su consejo y autoridad manejen los negocios del municipio ó las cosas de la guerra. Y que estos hombres, así como sus deberes son los más graves, así deben ser en todo pueblo los primeros, nadie hay que no lo vea; porque ellos inmediatamente, y por excelente manera, trabajan para el bien de la comunidad. Por el contrario, distintos del de estos es el modo y distintos los servicios con que aprovechan á la sociedad los que se ejercitan en algún arte ó oficio, si bien estos últimos, aunque menos directamente, sirven también muchísimo á la pública utilidad. Verdaderamente el bien social, puesto que debe ser tal que con él se hagan mejores los hombres, en la virtud es en lo que principalmente se ha de poner. Sin embargo, á una bien constituida sociedad toca también suministrar los bienes corporales y externos, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud. (2) Ahora bien; para la producción de estos bienes no hay nada más eficaz ni más necesario que el trabajo de los proletarios, ya empleen estos su habilidad y sus manos en los campos, ya los empleen en los talleres. Aún más; es en esta parte su fuerza y su eficacia tanta, que con grandísima verdad se puede decir que no de otra cosa, sino del trabajo de los obreros, salen las riquezas de los Estados. Exige, pues, la equidad que la autoridad pública tenga cuidado del proletario, haciendo que le toque algo de lo que aporta él á la común utilidad, que con casa en que morar, vestido con que cubrirse y protección con que defenderse de quien atente á su bien, pueda con menos dificultades soportar la vida. De donde se sigue que se ha de tener cuidado de fomentar todas aquellas cosas que se vea que en algo pueden aprovechar á la clase obrera. El cual cuidado, tan lejos está de perjudicar á nadie, que antes aprovechará á todos, porque importa muchísimo al Estado que no sean de

todo punto desgraciados aquellos de quienes provienen esos bienes de que el Estado tanto necesita.

Bien es, como hemos dicho, que no absorba el Estado ni al ciudadano ni á la familia; justo es que al ciudadano y á la familia se les deje la facultad de obrar con libertad en todo aquello que, salvo el bien común y sin perjuicio de nadie, se puede hacer. Deben, sin embargo, los que gobiernan, proteger la comunidad y á los individuos que la forman. Deben proteger la comunidad, porque á los que gobiernan les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad de tal manera, que esta protección ó custodia del público bienestar es, no sólo la ley suprema, sino el fin único, razón total de la soberanía que ejercen; y deben proteger á los individuos ó partes de la sociedad, porque la filosofía, igualmente que la fé cristiana, convienen en que la administración de la cosa pública es por su naturaleza ordenada, no á la utilidad de los que la ejercen, sino á la de aquellos sobre quienes se ejerce. Como el poder de mandar proviene de Dios, y es una comunicación de la divina soberanía, debe ejercerse á imitación del mismo poder de Dios, el cual, con solicitud de padre, no menos atiende á las cosas individuales que á las universales. Si, pues, se hubiera hecho ó amenazara hacerse algún daño al bien de la comunidad ó al de las clases sociales, y si tal daño no pudiera de otro modo remedarse ó evitarse, menester es que la salga al encuentro la pública autoridad. —Pues bien; importa al bienestar del público y al de los particulares que haya paz y orden: que todo el ser de la sociedad doméstica se gobierne por los mandamientos de Dios y los principios de la ley natural: que se guarde y se fomente la Religión; que florezcan en la vida privada y en la pública costumbres puras; que se mantenga ileso la justicia, ni se deje impune al que viola el derecho de otro; que se formen robustos ciudadanos, capaces de ayudar y, si el caso lo pidiere, defender la sociedad. Por esto, si acaciere alguna vez que amenazase trastornos, ó por amotinarse los obreros ó por declararse en huelga que se relajasen entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se hiciese violencia á la Religión de los obreros no dándoles comodidad suficiente para los ejercicios de piedad; si en los talleres peligrase la integridad de las costumbres, ó por la mezcla de los dos sexos ó por otros perniciosos incentivos de pecar; si oprimieren los amos á los obreros con cargas injustas ó condiciones incompatibles con la persona ó dignidad humanas; si se hiciera daño á la salud con un trabajo desmedido ó no proporcionado al sexo ni á la edad, en todos estos casos claro es que se debe aplicar, aunque dentro de ciertos límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Los límites los determina el fin mismo porque se apela al auxilio de las leyes; es decir, que no deben éstas abarcar más ni extenderse á más de lo que demanda el remedio de estos males ó la necesidad de evitarlos.

Deben, además, religiosamente guardarse los derechos de todos en quien quiera que los tenga; y debe la autoridad pública proveer que á cada uno se le guarde el suyo, evitando y castigando toda violación de la justicia. Aunque en el proteger los derechos de los particulares, débese tener cuenta principalmente con los de la clase ínfima y pobre. Porque la raza de los ricos, como se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; el pobre pueblo, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. Por esto, á los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente, debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado.

Pero será bien tocar en particular algunas cosas aun de más importancia. Es la principal que con el imperio y valladar de las leyes se ha de poner en salvo la propiedad privada. Y sobre todo, ahora, que tan grande incendio han levantado todas las codicias, debe tratarse de contener al pueblo dentro de su deber; porque si bien es permitido esforzarse, sin mengua de la

justicia, en mejorarla suerte, quitar á otro lo que es suyo, y so color de una absurda igualdad apoderarse de la fortuna ajena, es cosa que prohibela justicia, y que la naturaleza misma del bien común rechaza. Es cierto que la mayor parte de los obreros quieren mejorar de suerte á fuerza de trabajar honradamente y sin hacer á nadie injuria; pero también es verdad que hay, y no pocos, imbuidos de torcidas opiniones y desesos de novedades, que de todas maneras procuran trastornar las cosas y arrastrar á los demás á la violencia. Intervenga, pues, la autoridad del Estado y poniendo en freno á los agitadores, aleje de los obreros los artificios corruptores de sus costumbres y de los que legítimamente poseen en peligro de ser robado.

Una mayor duración ó una mayor dificultad del trabajo, y la idea de que el jornal es corto, dan no pocas veces á los obreros pretexto para abizarse en huelga y entregarse de su voluntad al ocio. A este mal frecuente y grave debe poner remedio la autoridad pública, porque semejante cesación del trabajo, no sólo daña á los amos y aun á los mismos obreros, sino que perjudica al comercio y á las utilidades del Estado; y como suele no andar muy lejos de la violencia y sedición, pone muchas veces en peligro la pública tranquilidad. Y en esto lo más eficaz y más provechoso es prevenir con la autoridad de las leyes á impedir que pueda brotar el mal, apartando á tiempo las causas que se vean de producir un conflicto entre los amos y los obreros.

Asimismo hay en el obrero muchas cosas que demandan que el Estado, con su protección, las asegure. Las primeras son los bienes del alma. Porque esta vida mortal, aunque buena y apetecible, no es lo último para que hemos nacido, sino camino solamente é instrumento para llegar á aquella vida del alma que será completa con la vista de la verdad y el amor del sumo bien. El alma es obra de Dios, y donde reside el señorío que se ordenó al hombre ejerciese sobre las naturalezas inferiores á él, obligando á las tierras todas y al mar á que para provecho del hombre se le sujetasen. *Henchid la tierra y tened señorío sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra.* (1) En esto son todos los hombres iguales; ni hay distinción alguna entre ricos y pobres, amos y criados, Príncipes y particulares, puesto que uno mismo es el Señor de todos (2) Nadie puede impunemente hacer injuria á la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone con gran reverencia, ni impedirle que tienda á aquella perfección, que es á propósito para la vida sempiterna que en el cielo le aguarda.

Mas aún; ni el hombre mismo, aunque quiera, puede en esta parte permitir que se le trate de un modo distinto del que á su naturaleza conviene, ni querer que su alma sea esclava; pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente. —Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras y trabajos en los días festivos. Lo cual no se ha de entender de una mayor facultad que al hombre se conceda de vagar ociosamente, y mucho menos de esa vacación, que muchos desean, fábula de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso completo de toda operación laboriosa consagrada por la religión. Cuando el descanso se junta la Religión aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana para levantarle á pensar en los bienes celestiales y á dar el culto que de justicia debe á la eterna Divinidad. En esto principalmente consiste, y es este el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar; lo cual Dios sancionó con una ley especial en el antiguo Testamento: *acuérdate de santificar el día de Sábado;* (3) y con su mismo ejemplo lo enseñó, con aquel descanso misterioso que tomó cuando habó fabricado el hombre: *y reposó el día séptimo de toda la obra que había hecho.* (4)

(1) Gen. I, 28.
(2) Rom. X, 12.
(3) Exod. XX, 3.
(4) Gen. II, 2.

Por lo que toca á la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar á los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos, que, á fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como sino fueran personas, sino cosas. Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo el cuerpo á la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consenten. En el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, está circunscrita con límites fijos, de los cuales no puede pasar. Aumentase, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio, pero á condición de que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse. Débese, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda á mas horas de las que permiten las fuerzas. Cuanto tiempo haya de durar este descanso, se deberá determinar teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias del tiempo y del lugar, y la salud de los obreros mismos. Los que se ocupan en cortar piedra de las canteras ó en sacar de las profundidades de la tierra, hierro, cobre y cosas semejantes, como su trabajo es mayor y nocivo á la salud, así á proporción debe ser mas corto el tiempo que trabajen. Débese también atender á la estación del año; porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otra, ó absolutamente no se puede, ó no sin mucha dificultad.

Finalmente, lo que puede hacer y á lo que puede abalanzarse un hombre de edad adulta y bien robusto, es inútil exigirle á un niño ó á una mujer. Mas aún; respecto de los niños hay que tener grandísimo cuidado que no lo coja la fábrica ó el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma. Como la vida humana y toda, estas fuerzas que en los niños principian á brotar, una sacudida prematura las agoste; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida. Del mismo modo hay ciertos trabajos que no están bien á la mujer, nacida para las atenciones domésticas; las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente á la educación de la niñez y prosperidad de la familia. En general deba quedar establecido que á los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo, porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron. En todo contrato que entre si hagan los amos y los obreros, haya siempre expresa ó tácita esta condición; que se ha previsto convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería ilícito, porque á nadie es permitido ni exigir ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

Vamos ahora á apuntar una cosa de bastante importancia, y que es preciso se entienda muy bien para que no se yerra por ninguno de dos extremos. Dícese que la cantidad de jornal ó salario la determina el consentimiento libre de los contratantes, es decir, del amo y del obrero; y que, por lo tanto, cuando el amo ha pagado el salario que prometió, queda libre y nada más tiene que hacer; y que sólo entonces se viola la justicia, cuando, ó rehúsa el amo dar el salario entero, ó el obrero entregar completa la tarea á que se obligó; y que en estos casos, para que á cada uno se guarde su derecho, pueda la autoridad pública intervenir; pero fuera de estos en ninguno. —A este modo de argumentar asentirá difícilmente, y no del todo, quien sepa juzgar de las cosas con equidad; porque no es cabal en todas sus partes; fáltale una razón de muchísimo peso. Esta es que el trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado á la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia conservación. *Con el sudor de tu rostro comerás el pan.* (1) Tiene, pues, el

(1) Gen. III, 19.

trabajo humano dos cualidades que en él puso la naturaleza misma: la primera es que es *personal*, porque la fuerza con que se trabaja es inherente á la persona, y enteramente propio de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se la dió la naturaleza; la segunda es que es *necesario*, porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida, y sustentar la vida es deber primario natural que no hay más remedio que cumplir. Ahora, pues, si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que está en libertad el obrero de pactar por su trabajo un salario más corto, porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario corto, y aún con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si á la cualidad de *personal* se junta la de *necesario*, cualidad que podrá con el entendimiento separarse de la *personalidad*, pero que en realidad de verdad nunca está de ella separada. Efectivamente; sustentar la vida es deber común á todos y á cada uno, y faltar á este deber es un crimen. De aquí necesariamente nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, aún considerando que el obrero y su amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior á la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es esta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero, que sea frugal y de buenas costumbres. Y si acaciere alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad ó movido del medio de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo ó el contratista, sería eso hacer violencia y contra esta violencia reclama la justicia. —Pero en estos y semejantes casos, como es cuando se trata de determinar cuántas horas habrá de durar el trabajo en cada una de las industrias ó oficios, qué medios se habrán de emplear para mirar por la salud, especialmente en los talleres ó fábricas, para que no se entremeta en esto demasiado la autoridad, lo mejor será reservar la decisión de esas cuestiones á las corporaciones de que hablaremos más abajo, ó tentar otro camino para poner en salvo, como es justo, los derechos de los jornaleros, acudiendo el Estado, si la cosa lo demandare, con su amparo y auxilio.

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse á sí, á su mujer y sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, que la misma naturaleza parezca que aconseje, que después de gastar lo necesario, sobre algo, con que poco á poco puede irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capáz de dirimir esta contienda de que tratamos, si no se acepta y establece antes este principio: que hay que respetar la propiedad privada. Por lo cual, á la propiedad privada deben las leyes favorecer y, en cuanto fuere posible, procurar que sean muchísimos en el pueblo los propietarios. De esto, si se hace, resultarán notables provechos; y en primer lugar será más conforme á equidad la distribución de bienes. Porque la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellas una distancia inmensa. Una poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae á sí para su propia utilidad y provecho todos los msntiales de riqueza y tiene no escaso poder aun en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado y pronto siempre á amotinarse. Ahora bien, si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable, poco á poco se acercará una clase á otra y desaparecerá el vacío que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimos. Además se hará producir á la tierra mayor copia de frutos. Porque el hombre, cuando

trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores; y aun llega á cobrar un grande amor á la tierra que con sus manos cultiva, prometiéndose sacar de ella, no sólo el alimento, sino su cierta holgura ó comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de voluntad nadie hay que no vea cuánto contribuya á la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. De donde se seguirá en tercer lugar este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que les dio á luz y los recibió en su seno; porque nadie trocaría su patria con una región extraña, si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente. Mas estas ventajas no se pueden obtener sino con esta condición: que no se abruma la propiedad privada con enormes tributos é impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado á los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común. Obrará, pues, injusta é inhumanamente, si de los bienes de los particulares extragare, á título de tributo, más de lo justo.

Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de acoorcer convenientemente á los necesitados y acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las asociaciones de socorros mútuos, y en esa variedad de cosas que la provisión de los particulares ha establecido para atender á las necesidades del obrero, y á la viudedad de su esposa y orfandad de sus hijos, y en caso de repentinias desgracias ó de enfermedad, y para los otros accidentes á que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar á las asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de verdad, no solo fueron excelentemente provechosos á los artesanos, sino á las artes mismas, dándoles el animo y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es mal culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios ó asociaciones de obreros se acomoden á las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones de esta clase, unas de solos obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo, aquí hacer ver que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cuál debe ser su organización y en qué se ha de emplear su actividad.

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impule á juntar á las propias las ajenas. Las Sagradas Eucaristias dicen: mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. Ay del solo que cuando cayere no tiene quien le levante! (1) Y tambien: el hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte. (2) Esta propensión natural es la que mueve al hombre á juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades, pequeñas, es verdad, é imperfectas, pero verdaderas sociedades. Mucho difieren estas sociedades de aquella grande sociedad (la civil), porque difieren sus fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho á participar proporcionadamente. Y por esto se llama pública, por que por ella se juntan entre sí los hombres formando un Estado. (3) Mas al contrario, las otras sociedades que en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se adunan, llámanse en verdad son privadas, porque aquello á que próximamente se enderezan es al provecho ó utilidad privada que á solos los asociados pertenece. Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar á cabo algún negocio privado, como cuando dos ó tres hacen sociedad para negociar de consumo. (4)

(Se concluirá.)

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Deciase ayer, aunque no respondemos de la noticia—pues no fiamos mucho en las resoluciones enérgicas de la gente acomodada,—deciase que algunos accionistas del Banco, los cuales creen perjudiciales para sus intereses estas leyes últimamente votadas, iban á promover gran debate y aun otro género de obstáculos en la junta general de accionistas que ha de celebrarse el día 24, y aun se añadía que acaso presentara la dimisión el señor Sanchez Bustillo.

Y como la gente rica suele ser prevenida, para si esto sucediese tenían ya su candidato in mente, que es el señor don Juan Francisco Camacho, persona que cuenta con muchas simpatías entre los accionistas del Banco y en las esferas del gobierno.

Esto se decía; pero repetimos que nosotros no respondemos de la noticia.

—Ministeriales que deben conocer el pensamiento económico administrativo del señor Cos Gayón y muchos de sus planes, relativos á los trabajos que presentará á las Cortes en la segunda parte de la legislación suspendida, califican de más papistas que el Papa á aquellas individualidades y periódicos del partido conservador que han anunciado la formación de unos presupuestos sin déficit.

Dicen que el ministro de Hacienda está decidido, en efecto, á procurar que vayan inclinándose los presupuestos, tanta por medio de la reducción de gastos como por el aumento de los ingresos, pero sin creer en manera alguna que de una vez y para el próximo ejercicio pueda llegarse de una manera positiva á la desaparición del déficit.

—La Epoca empieza sus Notas de última hora con la siguiente:

«A primera hora de hoy dijose que los ministros celebrarían esta tarde Consejo, y este solo anuncio ha sido bastante causa para que se atribuyese á la reunión ministerial un alcance y una trascendencia verdaderamente extraordinarios.

«En cuanto circuló la noticia hablóse de conferencias celebradas, de decisiones de tal ó cual ministro, de crisis y otra porción de fantasías tan infundadas como las anteriores.

«Todo ello ha durado, sin embargo, bien poco, puesto que pronto se supo de una manera cierta que ni se celebraba el Consejo ni había motivo alguno para que se verificase.»

—Anteanoche se reunió en Alcoy el gremio de tejedores, y despues de extenso debate acordó la huelga desde hoy.

El presidente del Centro de tejedores ha oficiado al alcalde, rogándole que impida se ausenten estos días de Alcoy los fabricantes que se niegan á aceptar las tarifas establecidas por el Jurado mixto, y para poder llegar más pronto á la solución del conflicto pendiente entre los mismos y los trabajadores.

El alcalde ha hecho conocer la comunicación á los interesados, que la han recibido con el desagrado consiguiente.

—El Guipuzcoano, de San Sebastián, ha sido llevado á los tribunales por las autoridades de Zumárraga por su artículo Aves de rapina.

—Anteayer estaba convocada para deliberar con el director general de administración local la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo del ejército; pero no se reunió suficiente número de los individuos que la componen.

De este asunto no volverá á ocuparse la comisión citada hasta el mes de Septiembre por lo menos.

—Ayer salió de Bilbao para el balneario de Alzola, con el propósito de felicitar al señor Sagasta, cuyo santo se celebra hoy, toda la plana mayor del fusionismo.

—El día 25 verificará en Santiago de Compostela la ofrenda nacional de 1.000 escudos de oro el delegado de la reina regente. El arzobispo oficiará en tal acto de pontifical.

—El ministro de Fomento ha concedido una subvención de 2.000 pesetas á la Sociedad Económica de Pontevedra para atenciones de la enseñanza.

—Hablan los periódicos de una conferencia que celebrarán en Biarritz los señores Sagasta y Martos.

—La nodriza del rey ha dejado de prestar sus servicios al monarca.

Cuando la corte salió de Madrid, la nodriza marchó al valle de Pas.

—Entre los emigrados políticos que se acogen á la amnistía se cuenta el periodista valenciano D. Vicente Blasco é Ibañez.

—Escriben de Murcia que en la villa de la Union se ha descubierto un desfalco ascendente á 15.000 duros en la administración de tabacos.

Se hallan presos é incommunicados el administrador, un empleado y un estancero.

—Hoy celebrarán Consejo los ministros en casa del Sr. Cánovas, y segun nuestras noticias, será largo y de carácter administrativo.

—Hace constar El Dia que en los círculos políticos solo se habla de lo que sucederá en Octubre.

—El Correo es caritativo y quiere consolar á los que no pueden salir de Madrid durante el verano.

Y, para lograrlo, les dice que los que salen echarán de menos á los ocho días las comodidades de su casa.

—En la Audiencia de la Coruña se ha recibido una real orden del ministerio de Gracia y Justicia, pidiendo con urgencia el proceso instruido contra Cayetano Landrove, que por error judicial se halla condenado á presidio.

—El jueves salió del castillo de Santa Bárbara, de Alicante, y marchó á Valencia, despues de cumplir el arresto que se le impuso á causa de las cuestiones de Marruecos, el ilustrado comandante de ingenieros señor don Julio Cervera.

—Dice un periódico de La Línea, del jueves:

«Circula el rumor de que anteayer se constituyó una comisión investigadora en la capitania del puerto de Gibraltar, para abrir una información sobre lo ocurrido á la ronda nocturna inglesa, recientemente, en aguas inglesas, siendo atacada á tiros por escampavias españolas.»

—La Union Católica, dando cuenta de la dimisión presentada por el Sr. Durán y Bas de la presidencia honoraria del Círculo conservador de Barcelona, dice lo siguiente:

«El Sr. Durán y Bas es una de las primeras figuras del partido conservador de España.

«Por su ciencia, por sus servicios, por su respetabilidad, por sus virtudes públicas y privadas.

«Y con dimisiones y sin dimisiones será siempre el primero entre los conservadores de Barcelona.

«Solo puede dudarlo quien desconozca su inmenso prestigio en Cataluña.»

—El Sr. Linares Rivas manifestó ayer que todas esas combinaciones en que se mezcra su nombre son pura fantasía, pues si hubiera desearo ocupar alguno de esos puestos para que le indician, habria podido ocuparle hace tiempo; y añadió que solo dejaria sus asuntos particulares para servir al partido conservador si lo necesitara en el ministerio; pero no en otro puesto alguno.

—El Consejo de ministros anunciado para hoy en el domicilio del Sr. Cánovas del Castillo se ha aplazado para mañana á las cinco de la tarde.

ALCANCE TELEGRÁFICO

Madrid 21 (4 tarde).—Como siempre que se va á celebrar Consejo de ministros, de algun tiempo á esta parte, los periódicos encariñados con el tema de la crisis vuelven á hablar de ella, pero para tener que confesar que está aplazada y que las noticias en contrario no tienen fundamento.

Como ocurre con el cambio de Ministerio, sucede con la alcaldía presidencia de esta corte; los candidatos deseados de obtener ese puesto hablan á diario de la salida del cargo del señor Rodríguez San Pedro, barajando unos cuantos nombres para sustituirle. No cabe duda que hay interesados en que así sea, y no es de los que menos trabajan para ello el actual gobernador señor marqués de Viana, á fin de que prevalezca la designación á favor de su hermano el marqués de Bogaraya.

De cual quier modo, si en estos meses de verano no se hace la vacante, será un hecho para Septiembre lo más tarde, pues el estado lamentable de la cobranza de Consumos constituye un descrédito que exige una satisfacción pública.

Madrid 21 (5,20 tarde).—Sea ó no cierto, pues hay comentarios para todos los gustos, el extraordinario alcance de la reunión de sus amigos en Santander que proyecta el señor Gamazo, se ha reconocido, hasta por los mismos fusionistas, que algo de trascendencia en punto á disciplina política podía significar dicha reunión, cuando parece que, noticioso de ella el señor Sagasta, ha dispuesto su plan de viaje en forma que coincida su estancia en aquella capital con la reunión referida, para perseguir de cerca los fines que pretenda el grupo gamacista.

Son numerosas las felicitaciones dirigidas hoy á Alzola para el señor Sagasta, que es el día de su santo. Algunos fusionistas han dicho que entre dichas felicitaciones se cuenta una de S. M. la Reina.

La embajada marroqui, llegada hoy á Madrid no ha hecho aun ninguna visita oficial; el que viene presidiéndola se encuentra algo indispuesto, y por eso no han salido á la calle.

Un despacho de Lisboa, recibido por el «Times», recoge el rumor de haber sido volados con dinamita, en aguas de Valparaíso, los torpederos chilenos «Almirante Lynch», y «Almirante Condell».

Madrid 21 (6,30 tarde).—Ha quedado constituida en Londres la comisión liquidadora del Banco inglés y del Rio de la Plats, que se cree cumplirá estrictamente su misión, aunque con alguna lentitud.

A pesar de lo anunciado, tampoco se celebra hoy Consejo de ministros. Este retraso parece obedecer á que el señor Cos Gayón no ha ultimado las bases generales para las reformas económicas que piensa realizar en breve y que deben ser sometidas á la mayor brevedad á la aprobación de sus compañeros de Gabinete.

Reunida la comisión de edificios públicos en el ministerio de Hacienda bajo la presidencia del subsecretario señor Navarro Reverter, ha justipreciado el edificio que ocupó el Banco en un 1.400.000 pesetas, acordando adquirirlo para el Estado á cambio de ceder al Banco la escuela de ingenieros, próxima al nueve edificio propiedad de nuestro primer establecimiento de crédito.

Gacotillas.

—Julios por jurados.—El día 28 del corriente tendrá efecto en esta Audiencia, ante los tribunales de derecho y de hecho, la vista de la causa seguida en el juzgado de Montoro, por incendio, contra Antonio Jurado Peinado, de cuya defensa y representación están encargados respectivamente, los señores don Antonio Quintana y don Federico Alfaro.

—Literato insigne.—La muerte del ilustre novelista é inspirado poeta don Pedro Antonio de Alarcón, nos ha privado del gusto de verlo por el Otoño en Córdoba, á cuya hermosa sierra se habia propuesto venir para reponer su salud. El malogrado literato habia visitado varias veces esta capital, en cuyos monumentos, y especialmente en la célebre Mezquita, se detenia con deliciosa suma. A personas de su inmediata familia, que han resido mucho tiempo entre nosotros, les hemos oido que el malogrado autor del Sombrero de tres picos, hijo de Guadix, donde nació en Marzo de 1833, se proponia vivir, ó al menos pasar en Córdoba largas temporadas. Dios no lo ha querido así, y debemos resignarnos con su voluntad. Creemos que el Juez Supremo dará al alma del honrado escritor la inmortalidad de los justos, como le dará la tierra la celebridad de los géneos.

—Multas.—Han sido conminados: con cinco pesetas de multa un individuo que se permitió descargar una carretada de paja en la calle Mayor de San Lorenzo en horas que tiene prohibidas la autoridad local.—Con igual suma el conductor del coche de alquiler número 5 por haber entrado con el vehículo por la calle de Carniceros cuando el empedrado era objeto de mejoras.—Otra de igual cifra, ha sido endosada al dueño de unas pipas conductoras de materias oleosas en todo tiempo y en el presente mucho más, por que aquellos artefactos no reunen condiciones en cuanto á su objeto se refiere.—Y por último: otra multa de análoga importancia ha caido sobre el bolsillo de una vecina de la calle Arca del Agua, que desde uno de los balcones de su hotel pronunció un discurso al guardia municipal, al que, según las crónicas, se le puso la cara del color de un pimiento en estado de madurez.

—Programa.—La banda de música del Batallón Cazadores de Cataluña, tocará esta noche en la calle paseo del Gran Capitán, de nueve á once, las piezas siguientes.—Primera parte.—1.ª Paso-doble «A las armas».—2.ª Marsurca «Aves cantoras».—3.ª Fantasía de la ópera «Mignon».—Segunda parte.—1.ª Walsee, «Tout à vous».—2.ª Polka, «don Juan Tenorio».—3.ª Habanera «¿Por qué suspiras?»

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital en el día 21 del actual.—Central, 9'60 pesetas.—Puente 3'40 y 2 céntimos.—Pretorio 624'85.—San Sebastián 383'1.—Victoria 998 y 73.—Matadero 638'22.—De las 2.994 pesetas 43 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1.414'10.—A la

provincia y Municipio 1.414'24.—Adicionadas 166 y 9 céntimos.

—A Sevilla.—Anteanoche, en el tren mieto, salió de esta capital con dirección á la ciudad vecina, el aplaudido primer actor y director de la compañía cómicolirica que ha actuado en el Teatro-Circo del Gran Capitán. Al señor Carbon acompañaban todas las partes y coros que han contribuido á la buena aceptación que en Córdoba tuvo desde un principio la compañía referida. Veremos lo que ahora prepara la empresa.

—Fiesta musical.—Con motivo de celebrarse mañana los días de S. M. la reina regente, la notable banda de música del Batallón Cazadores de Cataluña, asistirá de nueve á once á la calle paseo del Gran Capitán, ofreciendo un concierto extraordinario. Entre las piezas de su abundante y escogido repertorio que tiene un programa, tocará la célebre Batalla de Inhermann, compuesta de las siguientes partes: 1.ª Preludio; 2.ª Amanecer, «Auro-ra»; 3.ª Diana de infantería; 4.ª Diana de caballería; 5.ª Preliminares de la batalla; 6.ª Ataque; 7.ª Lamentos; 8.ª Marcha fúnebre 9.ª Marcha turca; 10.ª Festival; 11.ª Marselles; 12.ª Final. A fin de conseguir el mejor efecto en la interpretación del anterior número, se simulará el fusil en la parte sexta, habiéndose contratado á un pirotécnico que oportunamente hará los disparos de artillería y fusilería. La banda de cornetas del cuerpo referido, distribuidos en diferentes lugares del paseo del Gran Capitán, ejecutarán los toques necesarios. Es una fiesta que seguramente llenará mañana de curiosos la favorecida calle paseo de verano.

—La emigración veraniega.—Luego dirán que el dinero—no existe ya en esta tierra,—y que es un milagro, casi,—encontrar una peseta,—pero es el caso que muchos—yo no sé como lo encuentran,—y dan lugar á que aumente—la emigración veraniega.—Cuarenta mil almas, leo,—que ya han tomado volate,—abandonando la corte,—por las regiones más frescas,—y si esto sigue, la villa—del oso, invicta, se queda,—con los leones del Congreso—y con otras multitudinarias,—sin elivdar los cesantes—que con un destino sueñan,—y por el calor, vencidos—se desmayan y bostezan.—Tambien en Andalucía,—salen familias enteras,—para Cádiz y Sanlúcar—ó las playas malagueñas,—amen de las que se esconden—en el centro de la tierra,—ó bien se van á un cortijo—para vigilar las eras,—y dicen que van al Norte,—cuando hacia el Este se encuentran.—El calor es asfixiante,—si señor, es cosa cierta,—y es justo que busque alivio—á su vigor, el que pueda,—pero tambien es seguro,—que la moda es la que impera,—y la que tirana exige,—la emigración veraniega.—Yo por mi parte me aguanto,—en la ciudad cordobesa,—y no visito más playas—que las de nuestra Ribera, zambulléndome en el Bétis,—como si estuviera en Deva,—estoy seguro que muchos,—han de seguir mi sistema.

—Disposiciones de la Alcaldía.—La autoridad local ha dispuesto.—Que se ordene á los encargados del riego no verifiquen el del Gran Capitán hasta cerca del anochecer, á fin de que el pavimento se conserve en las mejores condiciones.—Y que se vigile por el guardia nocturno del Bealejo la calle de Diego Mendez, á fin de reprimir el alboroto que producen con sus juegos varios jóvenes que se reúnen en espresada vía.

—Caja provincial.—El día veintuno no se anotó en ella operación alguna de ingresos, y solo se pagaron 26 pesetas y 8 céntimos correspondientes al periodo de ampliación. De las 3828'45 que habia en caja del día anterior, quedó la existencia para ayer de 3802'37.

—Solemnidad.—Mañana ondeará el pabellón nacional y vestirán las tropas de gala, por ser días de S. M. la Reina Regente.

—Las oposiciones á Registros.—El señor ministro de Gracia y Justicia ha recibido en audiencia á la comisión de opositores aprobados en las últimas oposiciones á Registros, que han sido incluidos en la propuesta hecha por el tribunal censor, y otra tambien de opositores aprobados y no incluidos en la misma ha conferenciado con el señor subsecretario del mismo departamento. De las citadas conferencias, parece seguro que el señor Villaverde ha decidido, conceder una ampliación que comprenda á todos los declarados aptos, ó dar ingreso solamente á los que han obtenido los cincuenta primeros lugares en la propuesta. Cualquiera de estas dos únicas resoluciones del señor ministro de Gracia y Justicia merece plácemes, por inspirarse ambas en un estricto criterio de equidad y de justicia.

(1) Ecol. IV, 9-10. (2) Prov. XVIII, 19. (3) San Thom. Contra impugnantes Dei cultum et religionem, cap. II. (4) S. Thom. I, c.

Subasta.—El treinta se subastan en el juzgado de Ruta, dos fanegas de tierra, con viña y olivos, de la Haza Polga, de aquel término, apreciadas en 600 pesetas, y el fruto de garbanzos y uva en 20.

Efemérides.—Hoy.—1807.—Entrada de Aii B y en Jerusalén.—1812.—Muere el sábio cirujano alemán Augusto Richter.—1843.—Bombardeo de Sevilla por el general Espartero.—1874.—Segunda acción de Castelfullit de la Roca.

A Málaga. Con dirección á la capital vecina, en donde se propone hacer uso de las aguas de mar, ayer salió de esta población, acompañado de su bella hija, nuestro antiguo y buen amigo el señor don Antonio Belmonte y Vacas, que permanecerá en Málaga hasta mediados del próximo Septiembre.

Limosna.—Con ataco B. L. M. hemos recibido 15 bonos de pan para repartir entre varios necesitados, limosna que distribuirá el día 26 del corriente nuestro compañero el director del Comercio señor don Juan Canales, en sufragio por el alma de su señora Madre doña Ana Crisó Vilches (q. e. p. d.) en el sexto año de su aniversario. Dámole las gracias de nuestra parte por su atención, así como en la de los pobres entre quienes los hemos distribuido.

Toros.—Pasado mañana tendrá lugar en esta capital una corrida de novillos-toros, dedicando los productos de ella á la casa de Socorro Hospicio. Esta circunstancia y la de ser el precio de entrada á la sombra, para las señoras, militares y niños, solo una peseta, hará que concurre a ella bastante público, pero debe cuidarse de que el objeto benéfico no resulte ilusorio.

Carretera.—Ha acordado la Comisión provincial pasar al señor Ingeniero jefe de caminos los planos y estudios hechos, gracias á los esfuerzos del señor marqués de Viana, para la carretera proyectada de La Rambla á Puente Genil, que se llevará pronto á efecto por el Estado con gran ventaja para una importante zona de nuestra provincia. Felicitamos por ello á cuantos han tomado parte en el asunto, especialmente al referido señor marqués de Viana.

Bien venido.—Hemos sabido con gusto que se halla en Córdoba nuestro antiguo amigo señor don Carlos Cabrera y Montilla.

Quejas.—Muchas son, y muy repetidas las relacionadas con el abuso que se viene cometiendo en las Aduanas, con grave detrimento de nuestra riqueza celtífera. Entran grandes cantidades de aceites de algodón, so pretexto de que vienen para usos fabriles. Pero resulta que en vez de aprovecharse esos aceites para la fabricación, se utilizan en el consumo público, cometiéndose un fraude en daño del Erario, con mengua de la salud pública y con fatales consecuencias para nuestra agricultura. Realizase el *coupage* con el aceite de oliva, mezclándole determinada cantidad del de algodón. Como éste tiene una coloración adecuada, puede fácilmente engañarse al público, siquiera en el engaño vaya perjudicada su salud. Pero resulta de tal mezcla, además del inmenso daño citado, una ruina para nuestra riqueza olivarera, cuyos sacrificios y desvelos quedan empobrecidos por virtud de ese *coupage* nocivo, realizado con los aceites de algodón. De continuar el fraude apuntado, esto es, de seguir introduciéndose como para la fabricación aceites que se emplean luego en el consumo, tiene que venir una competencia horrosa para nuestra buena producción, supuesto que el público no fácilmente distingue unos aceites de otros, ni por la coloración, ni por su aparente densidad.

Otra compañía.—Parece que brevemente empezará á actuar en el Teatro-Circo de Verano la compañía cómica-lirica que, bajo la dirección de los señores Vega y Berros, conocidos ya en Córdoba, ha trabajado últimamente en el teatro de Puente Genil.

Cámara de Comercio.—La de esta provincia celebró sesión ordinaria en la noche del martes 21 del corriente, habiéndose tratado en ella algunos importantes asuntos que en el número próximo del *Boletín oficial* de dicha asociación, verán la luz pública.

Excursión.—Una breve ha verificado á Granada en los pasados días, acompañado de algunas personas de su inmediata familia, nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, desde sus posesiones de Bobadilla, donde reside actualmente.

Título literario.—Por el rectorado de la Universidad de este distrito se le ha expedido el título de Bachiller en Artes al alumno del Instituto provincial

de segunda enseñanza de Córdoba don Angel Orellana Sánchez Amaya.

Riego.—Sería muy oportuno que el del paseo de la Ribera se extendiera al de los Mártires. Así lo pide con razón un estimado colega, en vista del crecido número de vehículos que por allí pasan, por la proximidad del molino de Martos.

Bibliografía. Hemos recibido un libro, pequeño en la forma, pero grande en su fondo, en que el distinguido escritor don Gabriel Ruiz de Almódovar, hace un acabado juicio crítico que titula *Salvador Rueda y sus obras*. Es un concienzudo trabajo digno de la reputación del primero, y más aun del esclarecido nombre que entre los literatos ha llegado á alcanzar Salvador Rueda con su fecundo y prodigioso talento. Agradecemos al autor la prueba de atención de que hemos sido objeto al honrarnos con el envío del citado libro.

Jubilacion.—Por la Junta de clases pasivas le ha sido reconocido á nuestro distinguido amigo el Excmo. señor don Francisco Milla y Beltran, el derecho á percibir el haber anual, en concepto de jubilado, de 5.400 pesetas.

Pésame.—Se lo enviamos á nuestro querido amigo señor don Emilio L. de Vinuesa, teniente coronel del regimiento de Dragones, que se halla en Granada, por el fallecimiento en Loja, como digimos, de su respetable señora tía carnal doña Tomasa L. de Vinuesa, viuda de Fernandez de Córdoba.

Bandas militares.—El ministerio de la Guerra ha dispuesto se cumpla lo prevenido en R. O. de 14 de mayo de 1878 y 4 de abril de 1887, y que las músicas militares permanezcan en los puntos en que radiquen las planas mayores de los cuerpos respectivos.

Telegrama.—Uno expedido en esta capital el día 20 del corriente, para don Miguel Martínez Córdoba, Ruiz, 15, Madrid, se halla detenido en la estación del Norte, por no haberse podido entregar á su destinatario.

Convocatoria.—El juzgado de la izquierda de esta capital llama á los parientes del alienado Antonio Escoto Fernandez, que murió en el hospital de San Pedro de Alcántara.

Lotería.—El treinta tendrá lugar el próximo sorteo. Habrá dos series de 26.000 billetes cada una. Los premios serán 1.265, que compondrán la suma de 569.400 pesetas. El mayor será de 80.000.

Sucesos locales.—El guardia número 10 denuncia una casa calle de Alfaro, que al parecer tiene la pared foral en estado ruinoso y amenaza peligro á los vecinos y transeúntes. El 24 denuncia también á un sujeto que con un carro entró por el lado opuesto en la calle Arco Real.—El 16 dice lo mismo respecto á una vecina de la calle Lucano que arrojó agua á la vía pública, cayendo en el sombrero á un transeúnte.—El 14 también dice lo propio de que un joven en el Campo de San Agustín dió á otro una pedrada hirándole en la cabeza, siendo curado en la casa socorro de la derecha. El 10 se refiere á un sombrero lleno que hay en la calle del Realejo saliendo su contenido á la vía pública.—El 9 también denuncia á varios jóvenes de una casa calle de Agustín Moreno, que arrojaron piedras por lo alto de una pared al jardín de otra en la plazuela del Vizconde de Miranda.—Y el 48 dice que en la madrugada anterior condujo á la casa de socorro de la izquierda y después al Hospital á un sujeto que se clavó en una pierna, en la Huerta de la Reina, la puya con que castigaba unas vacas que guiaba para sacar agua de la noria.

Excursión.—Ayer de madrugada salió de Córdoba para Cádiz, donde pasará una temporada, el digno decano del Colegio de Procuradores de esta capital, nuestro amigo señor don Manuel Gutiérrez de la Concha, con su estimada familia.

Huerta célebre.—Ha sido adquirida por un caballero extranjero en gruesa suma la hermosa huerta del Jardinito, situada en el pintoresco alcor de la sierra de Córdoba.

Viage.—Ha salido de esta capital con dirección á Marbella nuestro distinguido é ilustrado amigo el señor don José Agreda y Bartha, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.

Siga la broma.—Hora y media después de haber salido el expreso del jueves de Madrid y á la llegada á la estación de Cien Pozuelos, los gritos de alarma dados desde el andén hicieron que muchas personas se arrojaran de los coches sin que por fortuna ocurriese desgracias personales. La alarma había tenido sobrado fundamento. Entraba el tren mixto en la estación para el cruce con el expreso, y este último llegaba entonces. El guardia agujas no estaba en su sitio, el jefe no se

había ocupado de ello y el maquinista no se fijó en que la ausencia de aquel le daba entrada por la misma vía en que entraba el tren ascendente. En suma que el maquinista se percibió cuando marchando aún los dos trenes, se encontraban á cortísima distancia. Gracias á su agilidad, y sobre todo á los frenos especiales, hizo que el expreso parase instantáneamente y retrocediese con velocidad, evitando milagrosamente el choque. Las máquinas llegaron á estar á unos tres metros de distancia. La frecuencia con que el abandono de los empleados pone en peligro las vidas de los viajeros, merece toda la atención de las empresas. Con empleados así, ir de viaje será más peligroso que ir á la guerra.

La muerte del Sr. Loring. El Fiscal de la Audiencia de Málaga don Eusebio Martín, ha formulado sus conclusiones provisionales, como dijimos, en la causa instruida contra D. Francisco García Peláez por muerte violenta de D. Manuel Loring y Heredia. El Fiscal recuerda la campaña emprendida por el *Diario Mercantil* contra determinadas personas de Málaga, y se fija en el artículo que publicó el 7 de Junio, contra los firmantes de un comunicado que defendía la gestión del director del Monte de Piedad, entre los que figuraba el padre político del señor Loring. Relata los hechos y como consecuencia, considera el delito un asesinato calificado por la circunstancia agravante de alevosía comprendido en el artículo 418 del Código penal. Considera como autor al señor García Peláez y solicita para este la pena de cadena perpétua con las accesorias de interdicción civil é inhabilitación absoluta perpétua, para el caso de obtener indulto de la pena principal, diez mil pesetas de indemnización civil á la viuda, y las costas. El representante del ministerio público presenta como pruebas, el exámen del procesado, la documental, la pericial y testifical, citando 34 testigos.

Cambios.—La nota de los que ha habido en el personal de escuelas de esta provincia, en el trimestre anterior, se publicó anteayer en el periódico oficial.

Pensamiento.—La mejor prueba de la fé, son las buenas obras.

Sección minera.—Se ha declarado franco y registrable el terreno de la mina *La Desconchada*, número 2.994, del término de Espiel.

Cantar.—Cuando me voy de tu lado—en mi corazón se quedan—el cuño de mis amores—y el tipo de la belleza.

Escalafón.—En el escalafón de la provincia hay una vacante por méritos, y hasta el cuatro de Agosto se puede solicitar.

Denuncia.—Contra dos individuos que tenían pastando seis caballerías en terrenos de la finca La Torrica, ha presentado denuncia la guardia civil de Adamez uno de estos días, por no haber encontrado en poder de los mismos la licencia del propietario de dichos terrenos.

Cuentas.—Las del pósito del anterior ejercicio, están á la vista en Belmez hasta fin de este mes.

Al dueño.—En el ruedo de la aldea de Carreteros, ha aparecido una yegua sin dueño conocido.

Secretaría.—Está vacante la del juzgado municipal de Nueva Carteya, y hasta el dos de Agosto se admiten solicitudes.

Esperanzas. Se consideran perdidas las de un arreglo en la cuestión del aumento de derechos del vino en Francia, de que ayer nos ocupamos.

Bueno.—El señor Alcalde de Valencia ha mandado recoger todas las licencias para mendigar, dando asilo á los verdaderos pobres en el edificio de San Pablo, pidiendo auxilio á las juntas de Beneficencia de distrito para el sustento de aquellos.

Reforma.—Por la que se proyecta de la ley municipal serán de nombramiento real los tenientes de Alcaldes de Madrid y se darán mas atribuciones administrativas á los Ayuntamientos de cierta importancia.

Instancias.—Se han desestimado las que solicitaban ampliación de las plazas señaladas para ingreso en la Academia general militar.

Entre amigos.—Matilde quisies tú en relaciones con Pepito?—Si me casaré pronto con él.—Pues anoche se declaró á mí y me pidió compromiso, y tú que lo conoces más que yo, me dirás si me puedo fiar de él.

CHARADA

A prima, que si primera segunda tres no me quiere, es porque un chisme le ha armado, acerca de mí, su gente.

Solución á la charada anterior EN CO-NO

Nada más urgente que cortar en su principio los cólicos y diarreas producidos por el calor, pues debilitan al paciente y pueden acarrear enfermedades más graves, y se debe recurrir al punto á la CREMA DE BISMUTO DE GRIMAULT Y COMPAÑIA, tan eficaz en las gastritis, acedías y otras dolencias del estómago.

Confianza absoluta.—Málaga, 26 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp, Nueva York. Muy Señores míos: Creería faltar á mi deber si no les declarase que en 1879, después de haber recetado inútilmente y haber casi agotado el arsenal anti-sifilítico en uno de mis enfermos, me ocurrió la idea de emplear la *Zarzaparrilla de Bristol*. Con esta preparación obtuve una cura tan rápida como inesperada. Varios otros casos análogos se presentaron después á mi práctica, y conducido y animado de este modo por varias observaciones excepcionales, he llegado á dar con preferencia la *Zarzaparrilla de Bristol*, en todos los casos de sífilis de todas graduaciones, simultaneada con las Píldoras vegetales azucaradas del mismo autor.

Director José Ros León, Médico Higienista.

Al por mayor señores Vicente Ferrer, Plaza Moncada, Barcelona.

RHUM HURARD
DE ST. PIERRE MARTINIQUE.
Verdaderamente puro y legítimo.
Depósito al por mayor y venta al por menor: Las Antillas, 25, Gallegos, Sevilla.

¿ES V. FOTÓGRAFO?
¡NO! ¿POR QUÉ?
Porque con el aparato «EL FOTÓGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y sólo por el fabuloso precio de:
Pesetas 25 Pesetas
Este aparato se compone de:
1 Cámara oscura de nogal con fuelle de tela, de 18 cm. de desarrollo de este por 15 cm. alto y 11 cm. ancho, con tornillo fijador.
1 Objetivo de 40 mm.
1 Chasis con cristal desmenuado para la mira.
1 Chasis doble para placas á la gelatina bromurada.
1 Paquete placas á la gelatina.
1 Placa negra.
2 Cubetas.
2 Puzos de madera para secar las pruebas.
1 Prensa para el tiraje.
de pruebas positivas.
1 Embudo.
2 Agitadores.
1 Caja papel sensibilizado.
1 Paquete cartulinas para pegar las pruebas.
1 Paquete papel filtros.
3 Hojas papel de colores.
1 Frasco sulfato de hierro de potasa.
1 Frasco hiposulfito de sodio.
1 Frasco alumbre en polvo.
1 Frasco baño viraje.
1 Tripode de campaña.
1 Instrucción muy detallada.

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTO hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona. Se expide gratis el gran CATÁLOGO ILUSTRADO

PURIFICACION
del Aire en las habitaciones y dormitorios de enfermos, se obtiene quemando el PAPI DE ARNEMIA Se vende en todas las farmacias y droguerías. Un sobre para 44 veces, 0.75; media caja para 144 veces, 1.75; una caja para 288 veces, 3 pesetas. Depósito Sociedad Farmacéutica Española. Talleres 22. Para informes, Vidrio 40, piso 1.º, Barcelona.

ACADEMIA POLITECNICA.
Observaciones meteorológicas hechas en la misma el día de hoy.

Altura barométrica en milímetros.	753.5
Temperatura á la sombra y al aire libre, en grados centesimales.	41.5
Dirección del viento.	S O.
Estado del cielo.	Celages.
Temperatura máxima, á la sombra y al aire libre.	42.2
Id. mínima, id. id.	22.0
Agua de lluvia, en milímetros.	0.0

Córdoba 22 de Julio de 1891.—El Director, M. Sidro.

Boletín religioso.
—SANTO DE HOY.—San Apolinar, obispo y mártir, y San Liborio, obispo y confesor.—Mañana, Santa Cristina, virgen y mártir.
—JUBILIO CIRCULAR.—Hoy, en la Parroquia de Santiago, por varios devotos, en sufragio de sus difuntos.
—Octavo día de solemne novena á la Santísima Virgen del Monte Carmelo, en la iglesia del Hospital de los Dolores, al toque de oraciones.
—Octavo día de novena á Ntra. Señora del Cármen, en la iglesia de la Fuensanta, al toque de oraciones.
—Hoy primer día de novena á San

Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, en la Real Iglesia de San Hipólito, al toque de oraciones. Se rezará el Santo Rosario, plática y oraciones propias de la novena. Hay concedidos 40 días de indulgencia por la asistencia á dichos actos, por nuestro Excmo. Prelado.
—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

†
VII y VI aniversarios
DEL SEÑOR
D. Francisco de P. García de la Palma
y de su hija la señorita
D.ª ELOISA GARCÍA Y GONZALEZ
Fallecieron respectivamente el 24 y 26 de Julio de 1884 y 1885.
D. E. P. A.
Los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en sufragio del alma de los finados, en la capilla del Rosario de la Santa Iglesia Catedral, de 6 á 10 de la mañana, en los días 24 y 27 (por ser el 26 domingo), recibirán el estipendio de diez reales.
La señora Directora de la Escuela Normal y demás hermanos ruegan á sus amigos racen alguna oración.
Están concedidos 80 y 40 días de indulgencias por los Excmos. 6 Ilustrísimos señores Arzobispo de Sevilla y Obispo de Córdoba respectivamente.

Espectáculos.
PLAZA DE TOROS.
Pasado mañana se verificará una extraordinaria corrida de NOVILLOS-TOROS DE MUERTE en la que se lidiarán seis novillos-toros de la renombrada ganadería de don José Torres Cortina.
Espadas: Antonio Escobar (s) "El Boto," y Fernando Lobo (s) "Lobito."
Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y la corrida dará principio á las cinco en punto.
PRECIOS. *Sombra.*—Sillas de palco sin entrada, 1 peseta 75 céntimos.—Asientos de barandillas sin idem, 1 peseta 50 céntimos.—Asiento de cajón sin id., 1 peseta 50 céntimos.—Entrada general, 1 peseta 75 céntimos.—Idem de *Sol*, 1 peseta.—Entrada para señoras, militares sin graduación y niños que no pasen de 8 años, *Sombra*, 1 peseta.—*Sol*, 50 céntimos.
Toda entrada que su precio exceda de una peseta, pagará 10 céntimos de sello móvil.

ULTIMA HORA
SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del "Diario de Córdoba."
Telegrama de la Agencia Fabra Madrid 22 (4:30 tarde).
En el consejo que celebrarán los ministros esta tarde, se ocuparán de la aplicación de la amnistía últimamente votada por las cámaras.
La enfermedad conocida por el dengue ó trancazo, se propaga por la provincia de Toledo.
Se encuentra enfermo por una calentura gástrica el embajador del imperio de Marruecos.

CAMBIOS
Servicio Benard y Compañía
DE MADRID BARCELONA Y PARIS
Cotización del día 22 de Julio de 1891

Madrid 3:30 tarde	4:45 tarde
4 por 100 ext.	77.55
4 por 100 int.	76.50
4 por 100 amort.	83.90
Cobas 1886	105.50
Cab's 1890	90.15
Boo. España	419.50
Oña. Tabaco	00.00
4 por 100 interior	76.40
4 p. 100 fin mes	76.52
4 p. 100 fin pmo.	76.90
Paris 5:45 tarde	
4 por exterior	73.15

Re presentante de los Sres. Benard y Compañía en Córdoba D. B. Puig, calle Ramirez Arellano número 25.
Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

Jarabe de quina ferruginoso

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA. Este precioso medicamento, regenerador de la sangre, preparador de las fuerzas...

Precio: 40 reales frasco. Depósito en Córdoba, en las farmacias de los señores don Joaquín Fuentes...

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de seguros sobre la vida

PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona, Ancha 64

CAPITAL de GARANTIA

10.000.000 de pesetas

De la Memoria y cuentas leídas en la Junta general celebrada el día 4.º de Junio del corriente año...

Las operaciones de la Compañía comprenden los seguros caso de muerte en todas sus combinaciones...

Inspección general, Madrid, Alcalá 40. Delegado en esta provincia, D. José Furiel. Agente general en la misma, D. Abdón Usano...

PRENSAS PARA ACEITE

DE DIFERENTES CLASES Y TAMAÑOS

LA MERCED

Fundición de hierro y construcción de Máquinas

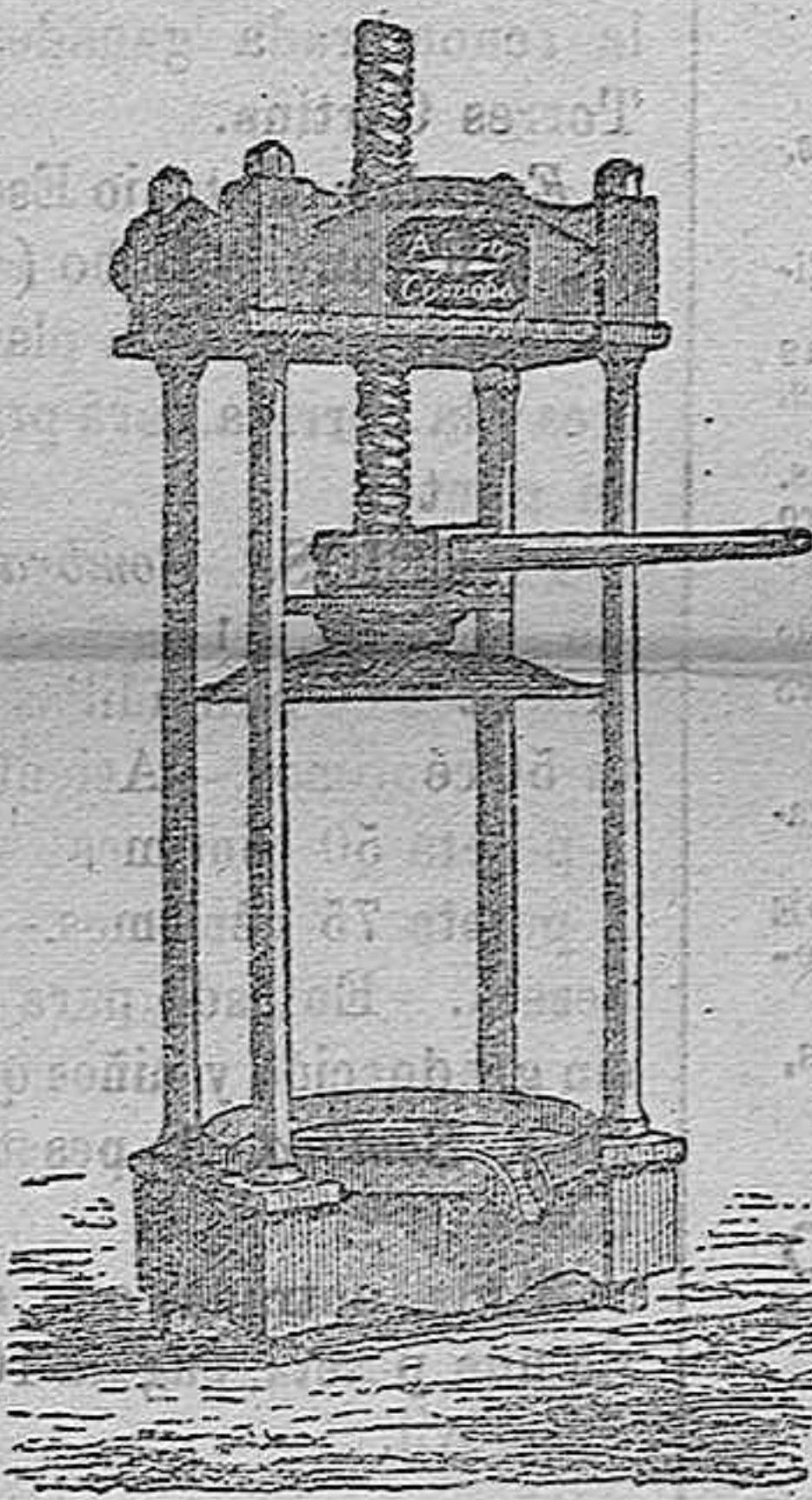
Director-propietario, Antonio Caro.

TALLERES CREADOS EN 1858

TELÉFONO. NÚMERO 173 y 218

CÓRDOBA

Máquinas de vapor Calderas para id. Fábricas de harinas Aparatos para riego Norias, bombas Cocinas económicas Arados diferentes Trisurcos nuevo modelo Bombas de trasiego



Prensas hidráulicas id. de engranes Id. palanca id. para uva Fábricas de aceite por vapor, por caballería y á brazo Desatadoras de orujo Embases para aceite

Nuevos dibujos en balcones, cancelas, cristalerías y columnas

FRANCISCO TROTTER

DEPÓSITO EN SEVILLA

Reales

Segadoras continental núm. 2 2540 Guadañadora para rozar los riales 1960 Arados hierro dulce y acero de 3 surcos 750

Doble vertedora giratoria " mejorado 1280 Gradados hierro y puas de acero 2 paños 400 Molinos para cebos de granados de 2 cilindros sencillos 500

Desgranadoras de maíz varios precios. Nota. La segadora número 2, está tan acreditada que hay vendidas más de 600 en todo Andalucía y hace el corte hasta 20 pulgadas de altura...

Los arados trisurcos pueden informar de sus resultados los principales labradores de Córdoba y su provincia.

Arado de doble vertedora para barbecho, es el mejor hasta hoy conocido. Los Molinos para cebo están reformados, garantizando su buen trabajo.

Trilladoras con locomovil y surtido de mequi aria agrícola é industrial. Hay piezas de recambio para servirlos inmediatamente.

Para más detalles, los facilitará el representante en esta capital

JOSE MARIA CLOT

Moros 12=Córdoba.

VIUDA DE CARBONELL

Plazuela del Conde Arenales 6

Harinas, moyuelos y salvados.

Maderas de Flandes y castaño.

Bodega de vinos de Montilla.

Se sirven los pedidos á domicilio.

TELÉFONOS

Escritorio, número 130.—Bodega, número 50.

AGUAS DE PUERTOLLANO. Premiadas en varias Exposiciones universales y renombradas desde hace muchos años como las mejores de su clase.

Producen prodigiosos efectos en las afecciones del estómago, vómitos pertinaces, particularmente en la dispepsia y cardialgias, en la hipocondría, en las obstrucciones de las vísceras abdominales...

Se obtienen en todas las principales Boticas, así como dirigiéndose al Administrador de estas aguas en PUERTOLLANO.

El embotellado y entaponado se han reformado totalmente. Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago...

JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histéris, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición...

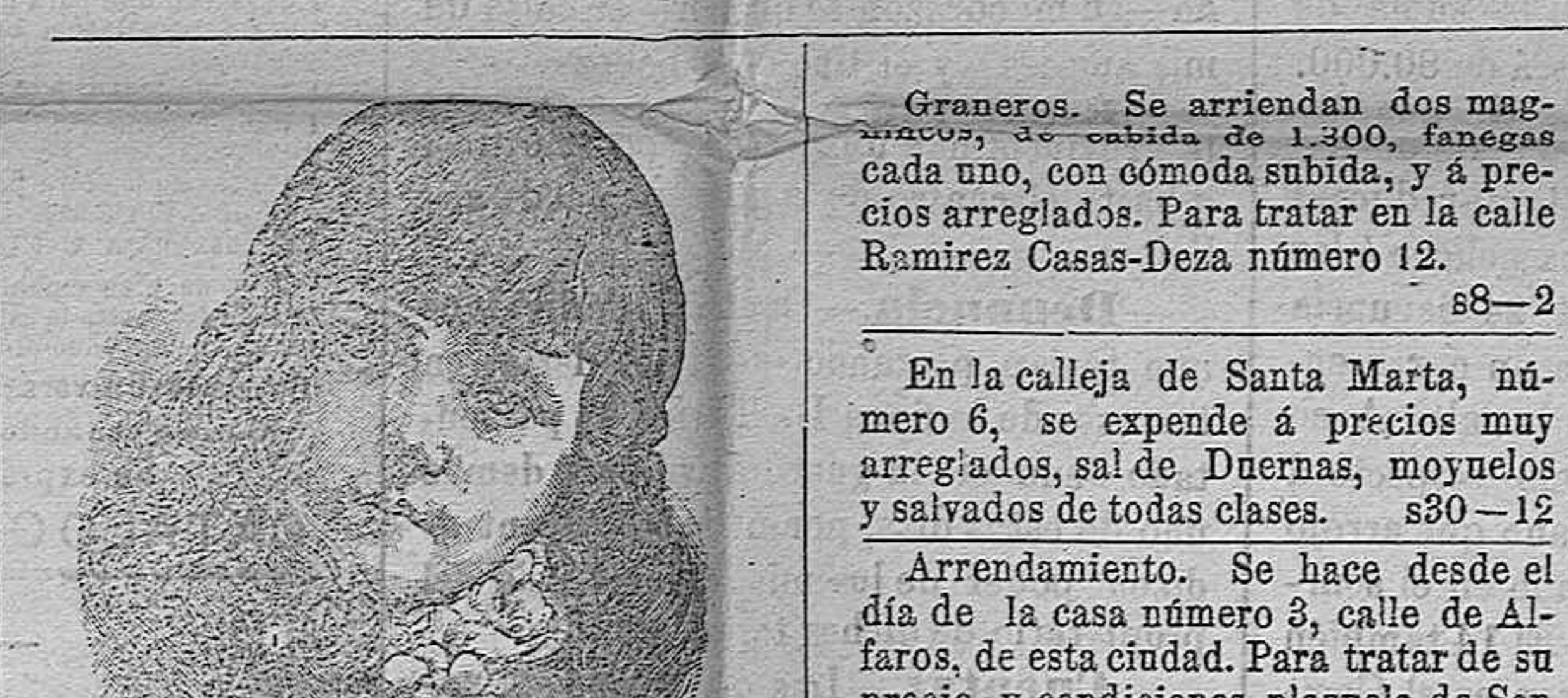
Fábrica, Espositores: J.-P. LAROSE & Co., 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris. Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares...

Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y Co. de PARIS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.



Graneros. Se arriendan dos magacenes, de capacidad de 1.300 fanegas cada uno, con cómoda subida, y á precios arreglados...

En la calleja de Santa Marta, número 6, se expende á precios muy arreglados, sal de Duernas, moyuelos y salvados de todas clases.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 3, calle de Alfaro, de esta ciudad. Para tratar de su precio y condiciones plazuela de San Pedro número 15.

Toldos. Antonio Lopez los hace, compone y coloca, darán razón calle de San Pablo, número 17 y Espartería número 7.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un apartado independiente con muchas y buenas habitaciones, cocina y patio, todo independiente, en la calle de Carlos Rubio número 8.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 6, calle García Llovera, acabada de construir. Se admiten proposiciones por años y meses.

Venta. Se hace de un brek de ocho asientos en buen uso, y de una juenera en blanco nueva: puede verse en el taller de coches de la calle Jesús María.

Venta. Se vende aceite al pormayor y menor en la posesión de Cabrilla de esta capital, y pago de Santo Domingo: los avisos se reciben en la calle de Lucano, 35.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. ALMENARA

CLAUDIO MARCELO 5. Venta. De un almir de paja en el cortijo del Pardillo alto, término de Córdoba: para tratar con su dueño, en Castro del Rio, calle la Palma número 29.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle Lucano número 1, á propósito para una familia sola. Darán razón en la inmediata de la calle de San Fernando número 147.

Fabricación de bebidas económicas y licores de mesa. Un tomo de mas de 400 páginas en lujosa encuadernación. Se vende en la Librería del DIARIO á 6 pesetas ejemplar.

Al pormayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía.

PASAJE DE LA BOMBA RESTAURANT DE AREVALO PLATA 8.—TELÉFONO 77

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de introducir en el mismo las mejoras que mas puedan redundar en beneficio de la comodidad de sus favorecedores...

PESCADOS

Se reciben todos los dias, solo para el consumo del establecimiento. Se sirven comidas por abonos y se facilita hospedage cómodo...

VINOS DE MONTILLA EN MADRID (LOPEZ LORENZO.)

Plaza de Herradores, núm. 8. GRAN SURTIDO de esteras de junco de verano y delanteras para sofá y cama, á precios reducidos San Pablo 14.

Academia Musical

de la profesora de piano y armonía señorita doña Teresa Gil Fernandez. Primer premio del Real Conservatorio.

Esta señorita dará lecciones á domicilio en su casa calle de José Rey, 16, en donde tiene además establecidas clases nocturnas de piano y armonía...

A LOS SEÑORES PROFESORES de primera enseñanza. En la librería y papelería de J. José Serrano, calle de Letrados, núm. 6, se acaba de recibir un gran surtido de obras y material de escuelas de casa del señor don Saturnino Calleja.

A LA ADMIRABLE OLEOGRAFIA DEL SAN ANTONIO DE MURILLO. En conformidad con el gusto predominante de la época, nos hemos propuesto publicar oleográficamente una galería de los cuadros más selectos de nuestros pintores...

EL AGUILA GRAN FUNERARIA Armas 29. Gran surtido en ataúdes metálicos y de madera de gran lujo, y otras clases. Precios desconocidos: servicio permanente.

Los animales de corral, cría de gallinas; pavos, pintadas, gansos, patos, cisnes, pichones, conejos, etc. Forma un tomo de mas de 300 páginas con laminas, encuadernación de lujo y su precio 5 pesetas en la Librería del DIARIO.

Pérdida. El Domingo se extravió en la carretera de Trassiera una perra cachorra, blanca y mosqueada en negro. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla en la plazuela de Jesús Nazareno número 7, y se le gratificará.

Arrendamiento. Se hace en totalidad ó en secciones, desde San Miguel próximo, de la dehesa de Santa María de Trassiera, en este término. Para tratar de su precio y condiciones en la casa número 12, calle Ramirez Casas-Deza.

Cordobeses. Se ha establecido un depósito de vinos de Valdepeñas superiores, calle Ayuntamiento número 11, por cuenta propia del mismo cosechero, á precios arreglados por mayor y menor, de Francisco Lopez de la Manzana.

Arrendamiento. Se hace desde el día de un departamento de casa en la calle del Liceo, calleja de Afijidos núm. 16, con buenas y cómodas habitaciones acristaladas y con cielos rasos: para verla á todas horas del día 2 y 4, donde está la llave.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la pequeña casa, calle Cruz Verón número 3. Para tratar Buen Pastor número 14.

Colegio de niñas y casa pensión. Se enseñan todas las asignaturas que abraza la 1.ª enseñanza y se dan lecciones á domicilio, á precios módicos, calle de las Cabezas número 14.

Desea colocarse un matrimonio en una portería ó de caseros en una finca de campo, ó el marido solo de cocheró ó criado de casa. Cuatro Esquinas número 27, dan razón y tiene persona de confianza que les garantice.

Interesante. Se cede un buen departamento principal, con magníficas vistas, amueblado ó sin amueblar. Góngora 32 darán razón.

Lana. Blanca superior en vellón, se vende por arrobas en la calle de Cespedes número 6.

Arrendamiento.—Se hace desde el día de un departamento de casa en la calle del Liceo, calleja de Afijidos núm. 16, con buenas y cómodas habitaciones acristaladas y con cielos rasos: para verla á todas horas del día 2 y 4, donde está la llave.

Arrendamiento. Una primeriza solicita criar en casa de los padres. Darán razón calle Postrera, Alcazar Viejo, número 9.

Desea colocarse un matrimonio en una portería ó de caseros en una finca de campo, ó el marido solo de cocheró ó criado de casa. Cuatro Esquinas número 27, dan razón y tiene persona de confianza que les garantice.

Desea colocarse un matrimonio en una portería ó de caseros en una finca de campo, ó el marido solo de cocheró ó criado de casa. Cuatro Esquinas número 27, dan razón y tiene persona de confianza que les garantice.